SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. ----------

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, EFECTUADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIDEOCONFERENCIA TELMEX, EL MARTES VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE. En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veinte, con fundamento en los artículos 2 fracción XXII, 22 fracción I, 116 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 181 Ter fracción X, del Reglamento Interior del Honorable Congreso, ambos del Estado Libre y Soberano de Puebla, se encuentran reunidos a través de la plataforma videoconferencia Telmex, él diputado y diputadas de la Comisión de Igualdad de Género, siendo las dieciséis horas con tres minutos, la diputada presidenta, solicitó a la diputada María del Carmen Saavedra Fernández, fungiera como secretaria y procediera al pase de lista para verificar el quórum legal, y de esa manera, atender lo establecido en el **Punto Uno** del orden del día. ----------

Verificado el quórum, y para dar cumplimiento al **Punto Dos,** respecto de la lectura del orden del día, y en su caso, aprobación. La diputada presidenta, solicitó a la secretaría diera cuenta del contenido de este. Al término de la lectura, y puesta a consideración del y las legisladoras, resultó aprobado por unanimidad. ----------

Continuando con el contenido del orden del día, en el **Tercer Punto**, se dispensó la lectura del acta de la sesión anterior del 18 de junio de 2020, y puesta a consideración del y las legisladoras, se aprobó el contenido de esta por unanimidad. ----------

En el **Punto Cuatro**, referente a los asuntos turnados a la Comisión de Igualdad de Género, la presidenta de la comisión informó que, el veintinueve de junio, recibió vía correo electrónico un oficio suscrito por la Secretaria de Igualdad Sustantiva, Mónica Díaz de Rivera Álvarez, mediante el cual da cumplimiento y envía las respuestas que quedaron pendientes de contestar respecto a su comparecencia el dieciocho de junio del año en curso; de Igual forma, con fecha diez de julio se recibió se recibió vía correo electrónico un oficio suscrito por la Doctora Nadine

Gasman Zylbermann, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, mediante el cual remite algunas sugerencias de reformas en materia civil, familiar y penal, y solicita compartan los avances de reformas significativas en la protección de los derechos de las mujeres y las niñas; agregó, que están concluyendo con el informe que enviarán a la presidenta de INMUJERES, donde se incluyen todas las iniciativas de todas las legisladoras y legisladores que hayan dado cuenta de algún tema relacionado con mujeres y niñas, comentando que se encuentran muy avanzadas en algunas de las sugerencias porque ya han presentado iniciativas en torno a los temas que plantea dicho oficio, aquí lo esencial es la dictaminación en las diversas comisiones a las que se han enviado, por lo que, solicitará por escrito al Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para que las apoye en la programación de las sesiones de comisiones en donde están turnados los puntos que requieren en el oficio de referencia, para que a la brevedad puedan dictaminarse. Además, manifestó que tienen muchos pendientes en comisiones unidas, una con Procuración y Administración de Justicia e Igualdad de Género, una con Gobernación y Puntos Constitucionales, Familia y Derechos de la Niñez e Igualdad de Género, quince con Gobernación y Puntos Constitucionales e Igualdad de Género, y dos con Bienestar e Igualdad de Género ----------

El **Punto Cinco**, relativo a la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman diversos artículos de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla; y en su caso, aprobación. Enseguida, la presidenta de la comisión comentó que, dicho dictamen tiene como punto fundamental la mejora de la normativa, medir para garantizar la igualdad de jure o de facto, así mismo, dicha ley no contempla la facultad para suscribir convenios por parte de la nueva Secretaría de Igualdad Sustantiva, y otro punto es, que se tiene que armonizar con la Ley General de Igualdad, que trata de los informes anuales que tienen que enviar la Secretaría de Igualdad Sustantiva al ejecutivo del estado, para poder establecer las acciones de coordinación que deben tener los tres poderes del estado.----------

En uso de la palabra, el diputado Uruviel González Vieyra, reconoció la labor de la diputada presidenta y de la comisión, que siempre está velando por los derechos de las mujeres, asimismo, presentó unas propuestas modificatorias al dictamen a los artículos 22, 24 y 25, los cuales se podrán a consideración. ----------

Enseguida, la diputada María del Carmen Cabrera Camacho manifestó que, la desigualdad entre mujeres y hombres representa uno de los problemas más grandes en la sociedad, pues impide el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en la vida pública y privada; el sector público no ha sido la excepción en el que las mujeres han sido objeto de exclusión, pues se les cataloga como inexpertas o no aptas para ocupar un cargo de gran importancia, la desigualdad de género es uno de los problemas por los que deben seguir luchando, advirtiendo que las mujeres son víctimas de diversos tipos de violencia como la emocional, económica, física patrimonial y feminicida, expresando que se encuentra a favor del dictamen en discusión. La diputada Mónica Lara Chávez hace uso de la palabra, expresando una interrogante respecto al título segundo de la ley en estudio respecto al dictamen en cuestión proponiendo una reforma al artículo séptimo TER para vincular la Secretaría con organizaciones tanto nacionales como internacionales para robustecer y orientar las acciones de políticas públicas, e incluir los convenios a nivel municipal y estatal. Pidiendo que se le haga dicha proposición al jurídico. La diputada presidenta advierte que el artículo siete TER plantea elaborar convenios con INMUJERES para una coparticipación con la Secretaría de Igualdad, lo cual hace la diferenciación al artículo 24 ya que en este último es donde se pueden incluir los Órganos Autónomos del Estado y a los Municipios. No habiendo más intervenciones y tomadas en cuenta las observaciones y propuestas realizadas, la diputada presidenta sometió a consideración el dictamen antes referido, el cual fue aprobado por unanimidad. ----------

En el **Punto Seis,** relativo al informe de los asuntos del Grupo para la Igualdad y No Discriminación del Honorable Congreso del Estado de Puebla, la presidenta de la comisión comentó que, han sido invitadas a dos capacitaciones virtuales de la empresa Basicco, quien las califica,

uno fue "Beneficios de la igualdad laboral y no discriminación para los centros de trabajo" y el segundo fue sobre el "Hostigamiento y acoso sexual en el centro de trabajo". ----------

El **Punto Siete** del orden del día, es asuntos generales, no habiendo intervenciones y concluidos los puntos del orden del día, se dio por concluida la sesión, a las dieciséis horas con cincuenta y siete minutos, del mismo día de su inicio. Firmando de conformidad. ----------

DIP. MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO
PRESIDENTA

DIP. VIANEY GARCÍA ROMERO
SECRETARIA

DIP. GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ
VOCAL

DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ
VOCAL

DIP. NORA MERINO ESCAMILLA
VOCAL

DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA
VOCAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, REALIZADA DE MANERA VIRTUAL EL DÍA 28 DE JULIO DE 2020.